

## Pueblo: Matapí

### I.- Identificación

Región	Amazonia
País(es)	Colombia
Nombre del pueblo	Matapí
Autodenominación del pueblo	
Otros nombres del pueblo	Jupichiyá, Upichía
Familia lingüística	Arawak
Lengua de uso	yucuna <sup>1</sup>
Otros nombres de lengua	
Otras lenguas indígenas de uso	tanimuca

### II. Población estimada

Población total por país	Colombia: 41.468.384
Población indígena por país	Colombia Por pertenencia <sup>2</sup> : 220 ( Arango y Sánchez 2004) <sup>3</sup>

### III. Marco jurídico

<b>Situación legal de la lengua</b>	<p><b>Colombia:</b> Según la Constitución Política de 1991, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación (Artículo 7); el castellano es la lengua oficial de Colombia; y las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe (Artículo 10). La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. (Artículo 329)</p> <p>Un rápido recorrido a los procesos educativos nos obliga a remontarnos a 1976 en donde el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Ley 088, en el cual se analizaba la realidad escolar en algunas comunidades indígenas. Dos años más tarde, en 1978, este mismo ministerio expidió el Decreto 1142, en el cual se planteó por vez primera que la alfabetización se hará en la lengua materna, facilitando la adquisición progresiva de la lengua nacional sin detrimento de la primera (BID – IIDH 2003). La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto 804 de 1995, el cual reglamenta el Título III, Capítulo 3 de la mencionada Ley, buscan establecer un proceso de atención educativa para los indígenas según sus procesos pedagógicos y su cultura, su lengua y sus tradiciones, propiciando su articulación con el Sistema Educativo Nacional. Los principales elementos que se proponen en el decreto 804 son: integralidad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, flexibilidad, progresividad y solidaridad.</p> <p>De acuerdo con la Ley de Educación 115 de 1994, el gobierno nacional, a través del Ministerio y en concertación con los grupos étnicos, prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, elaboración de textos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística.</p>
-------------------------------------	---

#### IV.- Multilingüismo

Países	Monolingüe y bilingüe en lengua indígena y castellano		Monolingüe en castellano		Total	
	Nº	(%)	Nº	(%)	Nº	(%)
Colombia (IND <sup>4</sup> )						

#### V.- Demografía

##### a) Población matapí por departamentos

Colombia	
( Arango y Sánchez 2004)	
Departamento	Población
Amazonas	220
<b>Total</b>	<b>200</b>

##### b) Población matapí por rangos de edad y sexo (IND)

##### c) Población matapí por área y sexo (IND)

#### Bibliografía y fuentes consultadas

Arango, Luís y Enrique Sánchez

2004. **Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio**. Santa Fe de Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

BID - IIDH

2003, **Banco de datos de legislación indígena (CD)**.

Landaburu, Jon

2000. "Clasificación de las lenguas indígenas de Colombia" en María Stella Gonzalez de Perez y María Luisa Rodríguez de Montes (editoras) **Lenguas indígenas de Colombia. Una visión descriptiva**. Santa Fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 25-50.

<sup>1</sup> Algunos investigadores consideran que hay un continuo yukuna-matapí; según Landaburu (2000) "...En general, parece que en los límites arawak-tucano se da un proceso de tucanización de las poblaciones arawak..." y podría ser por eso que algunos autores la han clasificado dentro de la familia tucano.

<sup>2</sup> La pregunta en la boleta censal de 1993, que se aplicó a toda la población, dice: ¿Pertenece a alguna etnia como grupo indígena o comunidad negra? Hay dos alternativas de respuesta: 1: Si y 2: No. En caso de ser afirmativa la respuesta, la pregunta complementaria dice, ¿a cuál?.

<sup>3</sup> La información de población indígena, a diferencia de la población total del país que se obtuvo del Censo del 2005 que fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene como fuente a Arango y Sánchez; quienes utilizan datos proyectados del Censo de 1993 a diciembre de 2001. El presente trabajo no considera la información estadística por pueblos indígenas del Censo de 2005, debido a que ofrece datos que no coinciden con la realidad ni con algunos estudios específicos

<sup>4</sup> Información No Disponible